



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Ab. VANINA LAMBERTI docente de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA

Ref. EX-2022-00393920- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Ab. VANINA LAMBERTI docente de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Ab. VANINA LAMBERTI, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-28438360-0, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Santina Norte- Lote 22 Manzana 204. Valle Escondido. Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta), pagaderos en una

cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Ab. VANINA LAMBERTI como docente de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, el día 20 de mayo de 2022, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.